



SELLO VARTO DIEZ MARA
VEDIS A LOS MIL SETECIEN
TOS Y NOVENTA Y NUNVE.

En virtud de las ordenes y Comenzamiento para que
estos den lugar a ser sobre lo que ha de ser
de lo referido de breves cada dueño de
suerra. Se executar por el Ayuntamiento de
dho brazal se executen como en
los demas brazales y comunes y sean de
ordenar. Y asi Peto de lo mucho
que con breves de la Utilidad Publica se
se executen de referido sencilla al
corral y por quanto es fuerza en que a
se se haga. Y visto por su Magestad de
su prompto a asi dir. Por su Magestad de
el Cavallero Comu de qualquiera de los
brazales a breves a su Magestad para
se executen de la ordenada para a
su dho lazareto de San Blas y con breves
de su Magestad de lo que se ha de
colarse para el comun de dho brazal de la
puerada que muere. Nombrada por
dal Comu de dho brazal al Sr Don Pe
dro de Sitor Montesinos Residor
en dho Ayuntamiento de su Magestad de fe
rentes Peticiones.

Pu. Nada

Resumen de Don
Ant. Nubira

En este Ayuntamiento parecio Don Martin Joseph Ga
ria de las Villas de dho Ayuntamiento y por tanto en
Realre de la ordenada de su Magestad en que se
Mag. es de orden de mandar que el dho Sr de
el oficio de Residor de dho Ayuntamiento como consta

